

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40174 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 1150/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0085485, por auto de fecha 28 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a doña CRISTINA GARCÍA GARCÍA, doña BELÉN GARCÍA GALLÉN y don PEDRO MIGUEL GARCÍA BENITO, con nº de identificación 03081381W, 51340448D y 47219807W, y domiciliado en calle Antonio Machado 21, de Coslada (Madrid) y calle Rafael Alberti, 5, Bajo A, de Loeches (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don JULIO HERCE CASADO, con domicilio postal en calle Eugenio Salazar, 12, 1º A, 28002 de Madrid, y dirección electrónica julioherce@cemad.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190052559-1